

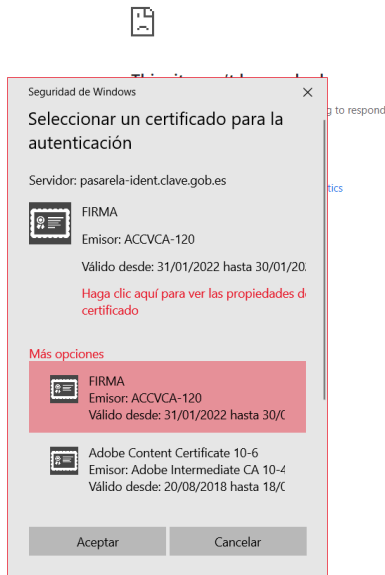
<https://sedejudicial.justicia.es/ca/-/apoderamiento-apud-acta>

The screenshot shows the 'Apoderamiento Apud Acta' service page. At the top, there are logos for the Government of Spain and the Ministry of Justice, along with the text 'Sede Judicial Electrónica'. A search bar and navigation menu are visible. The main content area features a title 'Apoderamiento Apud Acta' and a sub-header 'Accede al servicio de Apoderamiento de Apud acta'. A prominent blue button labeled 'Accedir al servei cl@ve' is present. Below this, there is a 'Descripció' section with text explaining the service: 'El Servicio de Apud Acta permite al ciudadano dar de alta apoderamientos de manera telemática. Se denomina "Apud Acta" al apoderamiento realizado ante Letrado de la Administración de Justicia, este apoderamiento es totalmente gratuito y puede obtenerse por comparecencia ante el Letrado de Administración de Justicia de cualquier oficina judicial o bien mediante esta Sede Judicial Electrónica. Actualmente y desde la Sede Judicial Electrónica se pueden otorgar Apud Actas de carácter general para pleitos. Los apoderamientos Apud acta de la sede son válidos para procedimientos ante el Tribunal Constitucional, aunque no forma parte del Poder Judicial, ni pertenece a la Administración de Justicia.' To the right of the description is a 'Buscador de servicios' (Service Search) box with a search input and a 'Cercar' button. At the bottom, there are four columns of links: 'Tràmits i Serveis', 'Conegui la seu', 'Àrea personal', and 'Contacte', each with several sub-links.

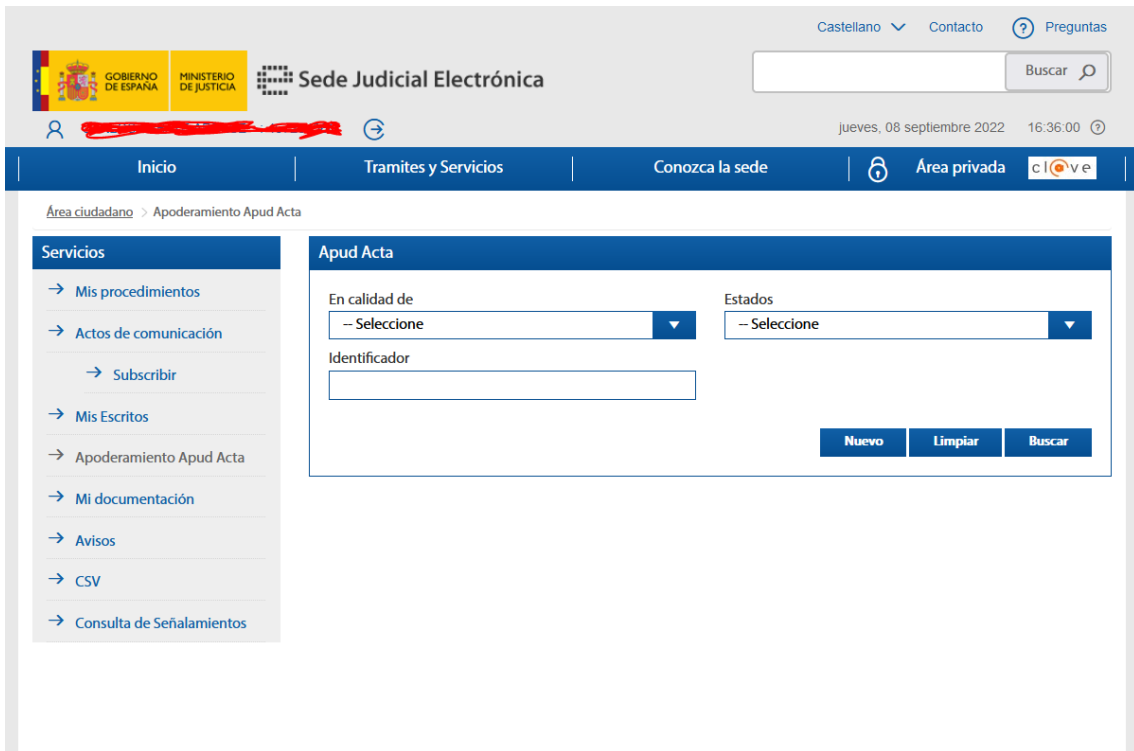
En prémer "Accedir al servei" el navegador accedeix a la passarel·la CLAVE:

The screenshot shows the Cl@ve authentication gateway. The browser address bar displays 'pasarela.clave.gob.es/Proxy2/ServiceProvider'. The page features the Cl@ve logo and a 'What is Cl@ve?' link. The main heading is 'Select an identification method'. Below this, there is a note: 'If the time between authentications and calls to Cl@ve is not longer than 60 minutes, you will be authenticated automatically.' Three identification methods are presented as cards: 'eIdentifier' (with an 'Access >' button), 'Access PIN 24h' (with an 'Access >' button and a note 'It is necessary to register'), and 'Permanent Cl@ve' (with an 'Access >' button and a note 'It is necessary to register'). The footer contains the Cl@ve logo, '© Gobierno de España - Cl@ve', and 'V2.6.18'.

En aquest punt l'ordinador ha de mostrar els certificats digitals que tens instal·lats al teu ordinador (IDcat, DNI...):



Un cop acceptat el certificat, veurem aquesta pantalla:



Triem "NUEVO" i a la següent pantalla "En calidad de PODERDANTE":

Castellano | Contacto | Preguntas

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE JUSTICIA | Sede Judicial Electrónica

Jueves, 08 septiembre 2022 16:33:22

Inicio | Tramites y Servicios | Conozca la sede | Área privada | cI@ve

Área ciudadano > Apoderamiento Apud Acta

Servicios

- Mis procedimientos
- Actos de comunicación
 - Subscribir
- Mis Escritos
- Apoderamiento Apud Acta
- Mi documentación
- Avisos
- CSV
- Consulta de Señalamientos

Apud Acta

Se denomina "apud acta" al apoderamiento realizado ante Letrado de la Administración de Justicia, este apoderamiento es totalmente gratuito y puede obtenerse por comparecencia ante el Letrado de Administración de Justicia de cualquier oficina judicial o bien mediante esta Sede Judicial Electrónica.

Si desea otorgar un poder "apud acta" es necesario que se encuentre identificado con su certificado personal. Actualmente y desde el formulario que surgirá a continuación podrá otorgar un poder general para pleitos.

Seleccione "poderante" en caso de que sea quien va a otorgar los poderes, en caso de que vaya hacerlo como representante de una tercera persona seleccione la opción de "compareciente / representante".

En ningún caso deben coincidir las personas del compareciente / representante y del apoderado.

En calidad de

Poderante

Volver | Siguiente

En aquesta pantalla omplim les dades personals (adreça, email, etc.) i afegim a baix les dades d'advocat i procuradors:

- D. Josep Jover Padró, con DNI 39137999A Abogado 12668 del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona
- Dña. Cristina Borrás Mollar, con DNI 35107266C Procuradora 639 del Ilustre Colegio de Procuradores de Tribunales de Barcelona
- D. Miguel Torres Alvarez con DNI 50542129C Procurador 63 del Ilustre Colegio de Procuradores de Tribunales de Guadalajara
- Dña. Lourdes María Sánchez de León Fernández con DNI 50897766P Procuradora 71 del Ilustre Colegio de Procuradores de Tribunales de Guadalajara

- Servicios**
- Mis procedimientos
 - Actos de comunicación
 - Suscribirse
 - Mis Escritos
 - Apoderamiento Apud Acta
 - Mi documentación
 - Avisos
 - CSV
 - Consulta de Señalamientos

Apud Acta

Datos del poderdante

Tipo identificación(*) Nif	Numero de identificación (*)
Nombre (*)	Primer apellido (*)
Segundo apellido	Nacionalidad(*) España
Teléfono	Correo electrónico

Domicilio del poderdante

País(*) España		Comunidad autónoma(*) Cataluña	
Provincia(*) Barcelona		Localidad(*) -- Seleccione	
Tipo vía(*) Calle			
Nombre vía(*)			
<small>El campo es obligatorio</small>			
Número	Número superior	KMT	HMT
Bloque	Portal	Escalera	Planta
Puerta	Código Postal		

Datos del apoderado

Tipo profesional(*) -- Seleccione	Número de colegiado(*)
Colegio(*) -- Seleccione	

Datos personales del apoderado

Nombre (*)	Primer apellido (*)
Segundo apellido	

Añadir apoderado **Limpiar apoderado**

Lista de Apoderados			
Nº Colegiado	Nombre	Colegio	
12668	JOSEP JOVER PADRO	Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona	
639	CRISTINA BORRAS MOLLAR	Ilustre Colegio de Procuradores de Barcelona	
63	MIGUEL TORRES ALVAREZ	Ilustre Colegio de Procuradores de Guadalajara	
71	LOURDES MARIA SANCHEZ DE LEON FERNANDEZ	Ilustre Colegio de Procuradores de Guadalajara	

Limpiar **Volver** **Siguiente**

Servicios[→ Mis procedimientos](#)[→ Actos de comunicación](#)[→ Suscribirse](#)[→ Mis Escritos](#)[→ Apoderamiento Apud Acta](#)[→ Mi documentación](#)[→ Avisos](#)[→ CSV](#)[→ Consulta de Señalamientos](#)**Apud Acta**

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

1. El poder general para pleitos facultará al procurador para realizar válidamente, en nombre de su poderdante, todos los actos procesales comprendidos, de ordinario, en la tramitación de aquellos.

El poderdante podrá, no obstante, excluir del poder general asuntos y actuaciones para las que la ley no exija poderamiento especial. La exclusión habrá de ser consignada expresa e inequívocamente.

2. Será necesario poder especial:

1.º Para la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento, el sometimiento a arbitraje y las manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocetal o carencia sobrevinida de objeto.

2.º Para ejercitar las facultades que el poderdante hubiera excluido del poder general, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

3.º En todos los demás casos en que así lo exijan las leyes.

3. No podrán realizarse mediante procurador los actos que, conforme a la ley, deban efectuarse personalmente por los litigantes.

Tipo de apoderamiento

Para cualquier actuación judicial

Facultades**Poder general**

- Poder general para pleitos (Art. 25.1 Ley 1/2000)
- ¿Desea excluir alguna facultad del poder general para pleitos?

[Limpiar](#)[Volver](#)[Siguiente](#)

Data fins 2027:

Servicios

- Mis procedimientos
- Actos de comunicación
 - [Subscribir](#)
- Mis Escritos
- Apoderamiento Apud Acta
- Mi documentación
- Avisos
- CSV
- Consulta de Señalamientos

Apud Acta

De conformidad con el apartado 6 del artículo 32 Bis de la Ley 18/2011:

Los apoderamientos inscritos en el archivo tendrán una validez determinada máxima de cinco años a contar desde la fecha de inscripción. En todo caso, en cualquier momento antes de la finalización de dicho plazo el poderdante podrá revocar o prorrogar el poder. Las prórrogas otorgadas por el poderdante al apoderamiento tendrán una validez determinada máxima de cinco años a contar desde la fecha de inscripción.

Vigencia

Fecha fin	<input type="text" value="07/09/2027"/>	
-----------	---	--

[Limpiar](#) [Volver](#) [Siguiente](#)

Ens surt el BORRADOR per signar:

Inicio | Tramites y Servicios | Conozca la sede | Área privada |

Àrea ciutadano > Apoderamiento Apud Acta

Servicios

- Mis procedimientos
- Actos de comunicación
 - [Subscribir](#)
- Mis Escritos
- Apoderamiento Apud Acta
- Mi documentación
- Avisos
- CSV
- Consulta de Señalamientos

Firma del Apud Acta

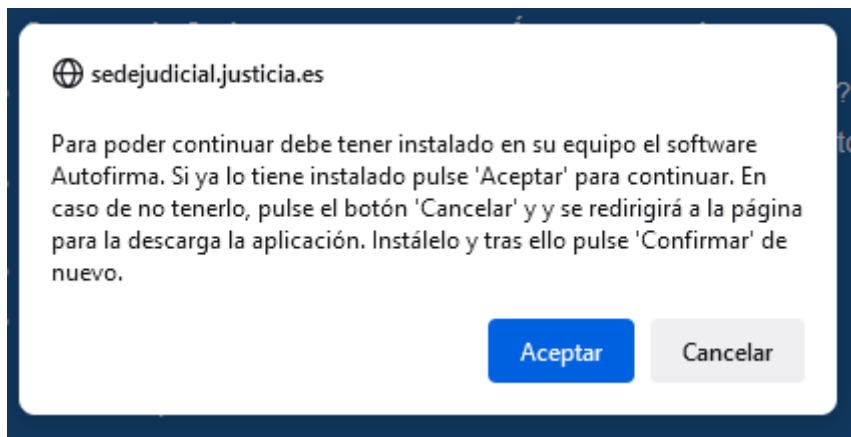
Firma del Apud Acta

Va a proceder a firmar la solicitud completada en la pantalla previa. A continuación se lanzará el sistema de firma que precisa que tenga disponible su certificado digital. Puede consultar en el borrador adjunto la información que va a ser enviada al Registro Electrónico de Apoderamientos Judiciales. Una vez realizado este envío se pondrá a su disposición la descarga del acuse de recibo de dicha solicitud.

[Borrador de la declaración](#)

[Volver](#) [Confirmar](#)



Ens sortirà aquest missatge demanant Autofirma:



Si no tenim **Autofirma** el descarreguem de la pàgina que ens mostra:

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

← → ↻ 🔒 https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html ☆ 📄 📄 📄 📄 📄


 **PAE** portal administración electrónica  **Firma electrónica**

[Ciudadanos](#) | [Empresas](#) | [Empleados-Públicos](#)

Descargas


Desde aquí puedes descargarte aquellas aplicaciones que necesites para firmar electrónicamente y otras utilidades o documentos.

Aviso importante sobre la actualización de autofirma



Respecto a los problemas con Autofirma resultado de las nuevas actualizaciones de los navegadores Firefox v97, Chrome v98 y Edge v98, son necesarias dos actuaciones: 1. Actualizar Autofirma en los equipos cliente a la última versión. 2. Actualizar las aplicaciones web, que invocan Autofirma, a la última versión de AutoScript (v1.7). Por tanto, es necesario realizar las dos actualizaciones, cliente y servidor, para el correcto funcionamiento. Sólo con la actualización del Cliente no se puede completar el proceso de firma.


AutoFirma (04/02/2022)



Aplicación de firma electrónica desarrollada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Al poder ser ejecutada desde el navegador, permite la firma en páginas de Administración Electrónica cuando se requiere la firma en un procedimiento administrativo.


- > AutoFirma 1.7.2 para Windows 32 bits
- > AutoFirma 1.7.2 para Windows 64 bits
- > AutoFirma 1.7.1 para Linux
- > AutoFirma 1.7.1 para MacOS

Notas para usuarios de Mac



En algunos casos no se permite la instalación del aplicativo por falta de permisos. Para mitigar el problema debe cambiar la configuración del macOS para que permita la instalación de aplicaciones de desarrolladores que no sean de confianza. En otros casos hay problemas en la confianza de los certificados SSL: en algunos equipos se debe realizar un cambio manual en la configuración. Accediendo al llavero (almacén de claves y contraseña del sistema operativo), haciendo doble clic sobre el certificado "AutoFirma ROOT" y cambiando la configuración del campo "Al utilizar este certificado" al valor "Confiar siempre", y haciendo doble clic sobre el certificado "localhost" y cambiando la configuración del campo "Al utilizar este certificado" al valor "Confiar siempre".


Cliente @Firma (obsoleto) - Se recomienda usar Autofirma



Cliente @Firma es una aplicación de firma desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Al tratarse de una versión obsoleta se recomienda el uso de Autofirma.

- > Cliente @Firma


Política de Firma de la AGE



Define un modelo de esquema de referencia para la identificación y autenticación electrónica, recogidos en la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos en el ámbito de la AGE

- > Política de Firma de la AGE

PAE portal administración electrónica [Mapa Web](#) | [Accesibilidad](#)

 **Financiado por la Unión Europea**
NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Ciudadanos

- > Tutoriales
- > Las cosas que deberías saber
- > Este mes hablamos de

Empresas

- > Tutoriales
- > Las cosas que deberías saber
- > Este mes hablamos de

Empleados Públicos

© Portal de Administración Electrónica · Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital · Secretaría General de Administración Digital

Un cop signat amb el certificat utilitzant Autofirma tindrem el PDF:

Apud Acta

✓ El apoderamiento ha sido dado de alta correctamente.

Información del apoderamiento

Identificador del apoderamiento: ~~XXXXXXXXXX~~

Estado del apoderamiento: Vigente

Justificante del apoderamiento

 [CertificadoRegistro.pdf](#)

Volver

El PDF generat s'ha d'enviar a

pindoc.impugnacio@gmail.com